



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, se tramita en la actualidad expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, los siguientes vecinos, por inscripción indebida, al figurar empadronados incumpliendo los requisitos de residencia establecidos en el artículo 54 de dicho Reglamento.

Nº Expediente	Nombre	Identificador	Fecha Nacimiento
01-14	DOMUZ, Adrian Vasile	X9475605L	07-04-1993
02-14	MARGINEAN, Irina	Y0887066Q	17-06-1990
03-14	PETRE, Petre	X9624245X	25-06-1978
04-14	POPA, Adrian Catalin	X7213093V	14-09-1987

Intentada notificación sin efecto a los interesados en sus respectivos domicilios, se procede a la notificación mediante edictos prevista en la resolución conjunta de la Presidencia del I.N.E. y el Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite que se interesa deberá ser cumplimentado en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pudiendo declararse al interesado decaído en su derecho de no manifestarse al respecto en el plazo señalado anteriormente. Dicho anuncio se expondrá también en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Los Navalucillos 16 de diciembre de 2014.- El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-11050